



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

*ACTA
SESION CONCEJO
02 DE AGOSTO DE 2017*

CONCEJO MUNICIPAL DE VILCUN

Fecha	:	02 de Agosto de 2017
Hora	:	10:00 Hrs.
Lugar	:	Centro Cultural Municipal Vilcún
Presidió	:	Susana Aguilera Vega
Secretario Municipal	:	Sr. James p. Aravena San Martín
Asistentes	:	
		<ul style="list-style-type: none">• Agustina Salazar Rozas• Sandra Pakarati Herrera• Cristian Manríquez Yáñez• Cesar Mercado Soto• Fabián Tapia Núñez• Arnoldo Burgos Sanhueza

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión, por parte de la Alcaldesa Sra., Susana Aguilera Vega, se procede con el primer punto de los temas a tratar contemplados en tabla.

1.- Pronunciamiento actas anteriores.

-Acta de sesión de Concejo de fecha 18 de Julio de 2017: Vista el acta antes citada, el Concejo adopta en forma unánime el acuerdo de aprobar en todas y cada una de sus partes. **(Acuerdo N° 01 – 02.08.2017)**

2.- Cuenta Sra., Alcaldesa

-Día del niño y la niña: Respecto de la materia se informa que la Municipalidad realizará show temático circense en las distintas localidades de la Comuna, a cargo de la Agrupación local “Circo Llaima”; actividades que se llevarán a cabo en la localidades urbanas de





MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL

Cajón, General López, San Patricio, Cherquenco y Vilcún y en sectores rurales de Llamuco, Quintrilpe, Collin, Vega Redonda, Codinhue y Mirador.

-Visita: Se informa visita de Embajador de Estados Unidos, en el marco de visita a la región para conocer experiencias de emprendedores.

-Iglesias: En lo relativo a las iglesias que se resultaron afectadas en la Comuna por atentados de incendios, se informa que el día de mañana se procederá a la firma de convenio para la reconstrucción; gestión que se llevará a cabo en la Intendencia.

-Carrera docente: Se informa que de acuerdo a la nueva carrera docente ya se habría cancelado al profesorado; personal que en algunos casos de acuerdo al nuevo encasillamiento vio aumentada sus remuneraciones hasta en un 30%.

-Taller de cueca: Se informa sobre próximo Taller de Cueca 2017 a llevarse a cabo en las dependencias del Gimnasio Municipal Vilcún a contar del 27 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre.

3.- Correspondencia

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 021

AUMENTESE LOS SIGUIENTES ITEMS DE INGRESOS:

AREA	NOMBRE CTA	ITEM	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	(+) Aumento (-) Disminuc. M\$	Ppto Final M\$	Ingreso Percibido	Saldo Pptario. a la Fecha (mayor ing)
GESTION INTERNA	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP.	115 08 03	2.396.620	2.598.188	6.000	2.604.188	2.604.188	-6.000
TOTAL					6.000			



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

AUMÉNTENSE LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE GASTOS:

AREA	NOMBRE CTA	ITEM	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	(+) Aumento (-) Disminuc. M\$	Ppto Final M\$	Gasto obligado	Saldo Pptario. a la Fecha
PROG. CULTURALES	BINES DE SERV. Y CONSUMO - VERSTUARIO	22 02	0	0	5.000	5.000	0	0
PROG. CULTURALES	BINES DE SERV. Y CONSUMO - OTROS	22 04	300	300	1.000	1.300	0	300
TOTAL					6.000			

Justificación por cada ITEM Presupuestario:

Modificación necesaria para llevar acabo la actividad N° 5 denominada “Adquisición de vestuario, accesorios y otros ballets municipales; bafovil y arcoíris del llaima”, se adjunta Programa y ficha que justifica y fundamenta los motivos que originan esta iniciativa cultural.

FORMULARIO ACTIVIDADES PRESUPUESTO 2017	
AREA N°	6 ACTIVIDADES CULTURALES
PROGRAMA N°	5
ACTIVIDAD N°	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y OTROS BALLETS MUNICIPALES; BAFOVIL Y ARCOÍRIS DEL LLAIMA
UNIDAD MUNICIPAL	CULTURA
COSTO ACTIVIDAD	6000.000
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Apoyar la renovación de vestuario, accesorios y ornamentación para presentaciones de los Ballet Folclóricos Municipales de Vilcún; Bafovil y Arcoíris del Llaima
DESCRIPCION Y/O JUSTIFICACION	
Esta actividad comprende la adquisición de vestuario, renovación del ya existente, accesorios y ornamentación a fin de satisfacer los requerimientos y necesidades existentes anualmente por parte de los integrantes del Ballet Folclórico Municipal de Vilcún (Bafovil) y el Ballet semillero de la comuna "Arcoíris del Llaima". La adquisición de vestuario, accesorios y materiales para ornamentación serán destinados a	



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

presentaciones que realiza durante el transcurso del año ambos ballets municipales, tanto en la comuna como a nivel regional y nacional donde constantemente son invitados. Cabe señalar que por la constante utilización de lo adquirido años anteriores es que se van sufriendo desgaste propio de su uso, por lo que se hace necesaria su renovación anual.

MES DE EJECUCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
									X	X	X	X
ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO		DESCRIPCION DEL GASTO									
215.22.02	5000.000		VESTUARIO BALLETS FOLCLÓRICOS MUNICIPALES									
215.22.04.999	1000.000		MATERIALES PARA DECORACIÓN									
TOTAL COSTO ACTIVIDAD	6000.000											

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y OTROS BALLETS MUNICIPALES; BAFOVIL Y
ARCOÍRIS DEL LLAIMA**

PROGRAMA MUNICIPAL: Ejecutado por la Unidad de Desarrollo Cultural.

JUSTIFICACION:

Desde el año 2015, los ballet en ese entonces Ballet Folclórico de Vilcún y Taller de Danzas Infantiles Arcoíris del Llaima, a solicitud y voluntad de la primera autoridad comunal Alcaldesa Susana Aguilera Vega pasan a ser Ballets Municipales, pasando a denominarse; Ballet Folclórico Municipal de Vilcún y Ballet "Arcoíris del Llaima", siendo en este último sus integrantes niñas y niños desde los 6 a los 12 años de edad transformándose en un semillero para el ballet adulto Bafovil. La actividad, donde se solicitan los recursos comprende la adquisición de vestuario, renovación del ya existente, accesorios y materiales de decoración a fin de satisfacer los requerimientos y necesidades existentes anualmente por parte de los integrantes del Ballet Folclórico Municipal de Vilcún (Bafovil) y el Ballet semillero de la comuna "Arcoíris del Llaima". Las adquisiciones de vestuario, accesorios y materiales de decoración serán destinados a presentaciones que realiza durante el transcurso del año ambos ballets municipales, tanto en la



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

comuna como a nivel regional y nacional donde constantemente son invitados. Cabe señalar que por la constante utilización de lo adquirido años anteriores es que se van sufriendo desgaste propio de su uso, por lo que se hace necesaria su renovación anual.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar y entregar apoyo contante ante las diferentes solicitudes de parte de los integrantes de ambos ballets, en este caso implementar y renovar vestuario, accesorios y materiales para decoración, insumos que serán utilizados en las diferentes presentaciones tanto comunales, regionales y nacionales en que participan ambos Ballets. Principalmente en la gala de 18 de septiembre y galas en el marco de aniversario de la comuna en el mes de octubre.

BENEFICIARIOS:

Directos: Integrantes activos de los dos ballets comunales.

Indirectos: Familias de los integrantes y comunidad en general ya que ambos ballets representan a la comuna en diferentes actividades donde son invitados, tanto locales, regionales como nacionales.

MONTO INVOLUCRADO: \$6.000.000 (Seis millones de pesos), presupuesto municipal.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO

- ✓ Vestuario para Ballets Folclóricos Municipales: \$ 5.000.000.-
- ✓ Materiales para decoración: \$ 1.000.000.-

Vista la citada Modificación Presupuestaria la cual fue enviada con la anticipación de cinco días al correo electrónico de los Sres., Concejales para su conocimiento, se solicita el pronunciamiento después de haberse explicado esta por parte de la Directora de Administración y Fzas., presente en sala. Emitido el pronunciamiento de cada Concejal se acuerda en forma unánime aprobar la referida Modificación Presupuestaria N° 21 de fecha 26 de Julio de 2017 (**Acuerdo N° 02 – 02.08.2017**)

-Modificación Presupuestaria N° 22 de fecha 02 de Agosto de 2017 que Aumenta Items de Ingresos por la suma de M\$ 43.500.- y Disminuye Items de Gastos por la suma de –M\$ 4.000.- y Aumenta mItems de Gastos por la suma de M\$ 47.500.-



*MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Modificación Presupuestaria N° 23 de fecha 02 de Agosto de 2017 que Disminuye Items de Gastos por la suma de M\$ - 1.309.- y Aumenta Items de Gastos por la suma de M\$ 1.309.-

-Asignación Presupuestaria N° 17 de fecha 02 de Agosto de 2017 Educación Municipal Vilcún que Aumenta Items de Ingresos por la suma de M\$ 63.335.- y Aumenta Items de Gastos por la suma de M\$ 63.335.-

Vistas las citadas Modificaciones Presupuestarias y Asignación Presupuestaria estas son derivadas de acuerdo a reglamento interno a Comisión de Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal.

-Documento de fecha 26 de Julio de 2017 Informe Rentas y Patentes Patente de alcoholes Rol 4-009 Sra., Mirta Saldias Fuentes San Patricio a Cajón calle Alejandro Urrutia N° 595. Vistos el documento se acuerda por el Concejo aprobar el traslado de la patente comercial antes citada en los términos señalados. **(Acuerdo N° 03 – 02.08.2017)**

-Antecedentes relativos a Comodato de Inmueble ubicado en calle Chorrillos 470 Jardín Infantil Integra duración 10 años renovables en forma tácita y sucesiva por iguales periodos. Vista y discutida la materia y habiéndose observado por el Concejal Sr., Manríquez la necesidad de analizar en mayor detalle la entrega del comodato en los términos en que se presenta atendiendo que el Municipio en la actualidad presenta la falta de inmuebles para su propio funcionamiento es que se acuerda tratar el tema en una próxima instancia con la participación de Integra **(Acuerdo N° 04 – 02.08.2017)**

-Incorporación Municipalidad de Vilcún y aprobación estatutos Municipalidades Cordillera-Araucanía: Vista la materia relativa la conformación de Asociación de Municipalidades Cordillera-Araucanía, se procede a la presentación de esta por parte del abogado Sr., Jofre Claudio; efectuada está el Concejo Municipal adopta en forma unánime el acuerdo de aprobar la incorporación de la Municipalidad de Vilcún a la citada Asociación como así mismo acuerda en igual quórum aprobar sus estatutos, acuerdo que además involucra el de designar al Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián como representante del Concejo Municipal de Vilcún ante la referida Asociación. **(Acuerdo N° 05 – 02.08.2017)**

-Antecedentes relativos a Constitución de Servidumbre de acueducto subterránea, a favor de otro inmueble municipal, en la especie terreno en donde se construye Biblioteca Municipal. Vista la materia y habiéndose explicado esta por parte del abogado Sr., Jofre presente en sala, el Concejo Municipal adopta en forma unánime de aprobar lo requerido en los términos en que en el documento citado se detallan. **(Acuerdo N° 06 - 02.08.2017)**



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

4.- Incidentes.

Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián/

- APR: Se reitera nómina de beneficiarios subsidio APR San Patricio.
- Alcantarillado: Se solicita se tenga a bien informar sobre actual gestión limpieza de alcantarillado población Ñuble Rupanco.
- Pasarela: Se reitera mejoramiento pasarela existente sobre río Quepe, sector Malla.
- Aceras: Se reitera necesidad de mejoramiento aceras calle Lord Cochranne entre O'Higgins y Prat.
- Oficinas: Se solicita se tenga a bien considerar mejoramiento dependencias municipales oficina Correos.
- Soleras: Se observa que a la fecha no se ha dado solución a situación tramo solera sin mejora salida calle Teodoro Smith y calle España.

Concejal Pakarati Herrera Sandra/

- Psicotécnico: Se sugiere ante la necesidad de mayor dotación de personal en el citado gabinete se tenga a bien contemplar la posibilidad de contratar médico para atención día sábado.
- Posta Quintrilpe: Se solicita se tenga a bien adoptar medidas en torno a efectuar la apertura del portón de acceso a la posta en los días de ronda medica sin tener que esperar la llegada del personal médico.
- Eventos: Se reitera requerimiento de dar solución a eventos existentes en toda la ruta S-31.
- Mascotas: De acuerdo a plazo de 180 días para dictación de Ordenanza Municipal, se reitera adoptar las medidas pertinentes.
- Discapacidad: Se reitera requerimiento efectuado en su oportunidad en cuanto a contar con personal en el área.
- Seminario Plantas Municipales: En relación a su asistencia a reciente seminario dictado en torno a las Plantas Municipales, se observa la importancia de proceder a la conformación del Comité Bipartito y considerar en la futura modificación de planta la creación de la dirección de recursos humanos.
- Cueca: Se sugiere se tenga a bien considerar la creación de Club de Cueca Comunal.



*MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL*

Concejal Salazar Rozas Agustina/

- Calefacción: Se observa la negativa de la encargada del recinto gimnasio municipal en cuanto al préstamo del sistema de calefacción en actividades que se llevan a cabo en el citado recinto.
- Camino: Se observa el mal estado que presenta en la actualidad el camino La Victoria, indicando que no se habría dado término a los trabajos de limpieza; como así mismo no se habría instalado a la fecha la señalética solicitada.
- Subsidio: En lo relativo al subsidio de habitabilidad se observa que en algunos casos habiéndose entregado ya hace dos años a la fecha no se ha hecho nada; caso específico Sra., Viuda de Gutiérrez.
- PDI: Se consulta a requerimiento de vecinos de Bellavista que se han vistos afectados por robos, cuando se instalará la avanzada de la PDI en Vilcún.
- Traslados: Se solicita se tenga a bien informar sobre número total de traslados y valores cancelados en relación a actividad Juntas por el Baile.
- Escuela América: Se informa sobre requerimiento de Directora Escuela América de Vilcún en cuanto a recuperar las dependencias del ex – internado del citado establecimiento atendiendo las necesidades de espacio; indicación ante la cual se le indica por parte de la Sra., Alcaldesa que la materia debe tratarla con la DAEM.
- Veredas: Respecto del tramo veredas ruta S-31 localidad de General López se consulta a petición de los vecinos del sector, si estas continuarán hasta Villa Primavera.
- Materiales de desarme: Se solicita se tenga a bien considerar la donación de materiales de desarme que se encuentran acopiados detrás del Depto., de Obras; consecuentemente con la materia se reitera se tenga a bien entregar los materiales resultantes del desarme ex – dependencias Salón Llaima a Comunidad Levio.
- Sumarios: Se reitera informe detallado de estado de investigaciones sumarias y sumarios administrativos municipalidad y servicios de educación y salud.

Concejal Mercado Soto Cesar/

- Garita: Se reitera reposición de garita peatonal Antonio Paine; pasando a agradecer por trabajo llevados a cabo ante requerimiento efectuado en su oportunidad relativo a demarcación calles.
- Adjudicaciones: Referente a las recientes adjudicaciones por diferentes programas odontológicos vía salud municipal; adjudicaciones llevadas a cabo incurriendo en errores notables y por tanto adjudicados en mala forma, se pregunta quien se responsabiliza por esto considerando todo lo que implica para el Municipio y si por tanto hay sanciones.
- Camino: Se solicita se tenga a bien revisar situación de camino Colonia Mendoza, Bajo Hondura, como así mismo Codinhue.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- Estacionamientos: Se sugiere se tenga a bien considerar la búsqueda de terreno que pudiese ser habilitado como estacionamientos a objeto de evitar la problemática que se suscita en torno a la materia.
- Áreas verdes: Se reitera necesidad de contemplar cierre en sector Población El Bosque con la correspondiente habilitación de área verde.
- Servicio áreas verdes: Respecto del finiquito del personal contratado en el servicio licitado por el Municipio, para el caso Áreas Verdes, solicita se tenga a bien entregar copia de los citados instrumentos.
- Contrato: Se reitera entrega de copia de contrato de funcionaria Sra. Mixe Arriagada.
- Renastres: Se solicita copia de certificados de renastres de locomoción traslado escolar contratada por el Municipio.

Concejal Burgos Sanhueza Arnoldo/

- Camino: Se solicita se tenga a bien considerar reparación vía Malla fundo Monje.
- Subsidios: Respecto del tema de subsidios habitacionales indica que le preocupa el tema existiendo personas que fueron favorecidas ya hace más de dos años a la fecha y que no obstante continúan a la espera.
- Des municipalización: En cuanto a la des municipalización consulta a la Administración cuál es su posición; consulta ante la cual la Sra., Alcaldesa indica que el tema sin duda es complejo, siendo difícil para municipios pequeños asumir ,los altos costos que la materia implica; no obstante en lo personal es partidaria de quedarse con la administración de los establecimientos educacionales.
- Movilización: Se solicita se tenga a bien considerar concurrir con el apoyo de movilización por parte de la Administración al programa OPD cada vez que sea necesario y se requiera.
- Módulos: Se consulta por fecha de inauguración módulos sector El Natre. Se informa que se contempla llevar a cabo en aproximadamente 15 días más.

Concejal Manríquez Yáñez Cristian/

- Ayudas pequeños campesinos: En consideración expresa al mal tiempo que ha azotado la zona a través de intensas olas de bajas temperaturas, nevazones y lluvia intensa; situaciones climáticas que sin duda han afectado a los pequeños campesinos de la Comuna es que se solicita se tenga a bien efectuar el aporte a través de la UDEL vía entrega de forraje para ganado menor y mayor; indicado lo anterior se reitera se tenga a bien considerar la exposición de la citada Unidad Municipal en cuanto a los programas que en la actualidad maneja como así



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

mismo se tenga a bien disponer el poder contar con la presencia en el Concejo Municipal del encargado del programa a lo menos una vez al mes.

-Incidentes varios: estampadas las indicaciones antes señaladas se procede por el Concejal a señalar que en uso de su derecho contemplado en el artículo 87 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito me informe por escrito lo siguiente:

1.- Aparece en la página de Transparencia de la Municipalidad de Vilcún, que el Sr. BARRERA VERGARA, JORGE ALEJANDRO, PROFESOR DE MUSICA, PROFESOR DE VIOLIN Y VIOLA, se le cancelan honorarios de \$ 416.666, SEP.

Del mismo modo el Sr. JARA SILVA, CESAR MARCELO, PROFESOR de MUSICA, PROFESOR DE CONTRABAJO Y VIOLOCHELO, se le cancelan honorarios de \$ 416.666, SEP

Sin embargo el Sr. ZURITA CARRASCO, JORGE EDUARDO, también PROFESOR DE MUSICA, PROFESOR DE VIOLIN se le cancelan honorarios de \$ 902.777, SEP

- Quisiera me explique cuál es la razón de la diferencia de cancelación de honorarios si los tres son profesionales “profesores de música” y enseñan similares instrumentos (todos de cuerdas), y se supone con la misma carga horaria y a los mismos niños.

2) Los siguientes hechos ocurrieron hace algún tiempo atrás, por lo que solicito me pueda dar respuesta sobre uso de maquinaria pesada, específicamente retroexcavadora de propiedad municipal en trabajo de movimiento de tierra y habilitación de estacionamiento en Supermercado Tabito de Vilcún, ¿Cuánto canceló el particular por dichos trabajos?, solicito copia de comprobante de pago del particular en tesorería municipal.

Igualmente solicito información con respecto a la retroexcavadora, de propiedad municipal, conducida por el funcionario Sr. Nelson Zúñiga, que realizando trabajos en recinto particular con dicha maquinaria resultó con daño en parte de su sistema hidráulico, y cuyo gasto en su reparación fue asumido por el municipio con el consiguiente daño patrimonial. Requiero saber, quien autorizó dicha maquinaria y al funcionario señalado para que realice los trabajos ya mencionados. Saber, si se instruyó una investigación sumaria para determinar las responsabilidades por daños a la retroexcavadora de propiedad municipal y finalmente requiero conocer los daños sufridos por la maquinaria y los montos involucrados en su reparación si se hubiere efectuado.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

3) Reitero la solicitud de transparentar la cantidad de celulares que están a disposición en el Departamento de Educación municipal, requiero también el nombre de los funcionarios y montos mensuales asignados a cada uno.

Así también solicito me responda sobre que fundamento legal se hace entrega de aparatos celulares a personal a honorarios, puesto que al leer sus respectivos contratos no se establece dicho beneficio, lo que resulta improcedente, puesto que quienes laboran bajo dicha modalidad, solo tienen los derechos y obligaciones que sus contratos indican, y esto, porque quienes prestan servicios a la Administración en calidad de Honorarios no poseen la calidad de funcionarios y tienen como norma reguladora el respectivo convenio.

4) Todo municipio adquiere un sin número de bienes, por ejemplo, vehículos, maquinaria, muebles, equipos electrónicos, etc., así también nuestra municipalidad de Vilcún, por lo que solicito conocer el nombre del Encargado de Inventario, la existencia actualizada de bienes inventariados que a la fecha tiene la municipalidad, con su respectivo número y ubicación física, tanto en la municipalidad, Departamento de Salud y Educación. Todo lo anterior, sobre el principio de eficacia y eficiencia, conforme al cual, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

5) El día miércoles 05 de Julio, por parte del Departamento de Salud Municipal, fue presentada la Licitación PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL MAS SONRISA, ID: 3495-25-LP 17, la que posteriormente fue adjudicada y votada en reunión de concejo a favor del Sr. Luis Altamirano Muñoz Teran.

Sin embargo, el Sr. Roberto Damián Gutiérrez Cofré, representante Legal de Servicios Odontológicos y Laboratorio Dental ROBERTDENT Limitada, hizo llegar un reclamo formal a través del Mercado Público señalando en lo medular que, existieron antecedentes que no se consideraron por la comisión evaluadora y que no cumplen con la legalidad requerida para el proceso, ejemplo:

- Que en cuadro comparativo se observa la empresa que él representa obtuvo puntaje cero en el ítem de experiencia, siendo que demostraron tener una vasta trayectoria.
- Que el oferente ganador, Sr. Luis Altamirano Muñoz Teran en “Declaración Jurada Simple de Inhabilidades” establece que no es funcionario público y que al revisar el registro del portal de la Ley de Transparencia Araucanía Sur, registra contrato



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

indefinido, prestando sus servicios en Hospital de Vilcun, por lo tanto sí es funcionario público.

Finalmente, fueron acogidos sus observaciones quedando dicho concurso INVÁLIDO, al respecto solicito conocer qué medidas ha adoptado la Administración para subsanar dicho errores que han quedado de manifiesto en la presente Licitación, solicito que se instruya una investigación sumaria para determinar las responsabilidades de los funcionarios que participaron en la comisión evaluadora sin considerar verazmente los antecedentes de los oferentes, así también, propongo a la Administración poder reorganizar el Departamento de Adquisiciones Municipal, para que puedan ser ellos los encargados de licitar todas las compras mayores a los \$10 millones independiente del departamento que se trate y de esta forma minimizar los errores y la exposición del municipio frente a los cuestionamiento de los oferentes perjudicados, como también evitar la exposición del Concejo, que con los antecedentes que se le muestran vota de buena fe.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo de fecha 02.08.2017.

SUSANA X. AGUILERA VEGA
A L C A L D E S A

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL